

EL MALLORQUIN.

MIERCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 1856.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Palma. Librería de D. F. Guasp, calle *den Morey*, 40.
 Mánorca. D. Matías Mascará.
 Ibiza. D. Joaquín Cirer y Miramont.

Salé el sol á 7 h. 18 ms. y se pone á 4 h. 42 ms.
 Salé la luna á 10 h. 42 ms. de la noche y se pone á 11 h. 35 ms. de la madrugada.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 11 h. 56 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto 1 id.

Seccion política.

(De El Leon Español.)

Ya que en la vieja Europa pudo crecer y agitarse el pensamiento de trastornar el edificio de la sociedad, destruyendo el venerando principio de la monarquía, al impulso de fanáticas creencias que Dios y la razon condenan como contrarias á la paz universal y al bienestar de las naciones, no será malo examinar el estado de aquellos pueblos que, emancipándose de las leyes seculares del antiguo mundo, realizaron en la forma el sueño de los enciclopedistas, y apuraron el cáliz de la depravacion bajo el sistema democrático.

Para abonar la bondad de las doctrinas seculares que han sustentado el bienestar de las naciones, no habria necesidad de esta tarea; que al cabo la verdad es indestructible, y las mayores utopias no podrán rebajar de su ley un solo quilate. Pero fanáticos y especuladores trabajan un día y otro en la destruccion de toda disciplina social, y no está demas presentar de vez en cuando a la faz de los ilusos el resultado de su obra, allí donde ha llegado á un término completo.

Apartando los ojos y el pensamiento tambien de ese catálogo repugnante de crímenes que se han cometido en el viejo mundo bajo la sombra de gobiernos democráticos, y no ya en tiempos de imperiosa necesidad, como las hordas embriagadas de sangre, han dicho para justificar su depravacion, sino en los de un estado normal y permanente, á los pueblos actuales recurrirémos con nuestro discurso, para examinar los frutos de su organizacion, la bondad de sus doctrinas, la posibilidad de su existencia.

Háanse presentado como espejo de sistema democrático los Estados Unidos del Norte de América; y aunque los hábitos arraigados de un pueblo laborioso y la severidad providencial de su noble fundador, pudieron justificar durante un largo periodo las declamaciones de la demagogia europea, los hechos recientes y el estado de disolucion que comienza á bullir desde las fronteras de la América rusa hasta la desembocadura del Missisipi, ponen al fin en evidencia la verdad de nuestras apreciaciones en cuanto al sistema democrático.

Y no se nos provoque á un exámen detenido del orden interior de aquellos estados, alegando el desarrollo de su bienestar material, su instruccion relativa y las virtudes de sus ciudadanos; porque sin grande esfuerzo podríamos probar que aquel desarrollo no es hijo del sistema político, puesto que pueblos regidos con distinta forma lo han alcanzado proporcionalmente igual en los tiempos antiguos y modernos: que el estado de su instruccion es mas ficticio de lo que parece á primera vista, puesto que la instruccion debe conducir á la moralidad, y la moralidad no es el fuerte de los norte-americanos; y que todas sus virtudes políticas y sociales tienden esclusivamente á un afán desmesurado de enriquecerse las individualidades y la nacion en conjunto, sin reparar en los medios; porque su catecismo moral está reducido á esta frase: *haz dinero, si puede ser honradamente, y sino de todos modos haz dinero.*

Diráse aun, siquiera por defenderse hasta en las últimas trincheras del error, que ese pueblo ha conquistado un lugar de primer orden en el congreso de las naciones cultas, y que su grandeza le defiende del anatema que Dios ha lanzado sobre los demas pueblos del nuevo mundo. Pero

aun esto no es verdad; porque la importancia concedida á esa porcion del continente americano en el seno de nuestra civilizacion, es proporcionada á la estension de su grandeza material, no á las pruebas legítimas de sus artificiales merecimientos; y por lo que respecta á la continuacion de su existencia privilegiada con todos los vicios de su organizacion política, léase siquiera en compendio, que es como llegá hasta acá la historia de sus recientes disturbios, y se verá que ha sonado ya la hora de una disolucion profetizada por nosotros: que el coloso de la América septentrional comienza á desmoronarse, por que la base de su existencia no se apoya en los principios indestructibles de la religion y de la monarquía; que la lógica de la historia, en fin, está á punto de triunfar una vez mas del empirismo político y de la metafísica de los visionarios.

La fuerza imperecedera, la indisputable bondad del sistema monárquico, donde quiera que vive en sociedad alguna porcion de nuestra especie, no es preciso acreditarla con los frutos que en el viejo mundo ha producido; sino con las muestras visibles de lo que pasa en el nuevo continente.

Si nos fuera lícito discutir sobre todas las tendencias aun no proclamadas, siquiera sean visiblemente conocidas, poco trabajo nos costaria mostrar á la faz del mundo el espíritu monárquico que se está desarrollando en las mas importantes repúblicas de la América española. Tuvieran cada una de estas un príncipe de sangre real á la ventura nacida de su seno, y los tronos de Motezuma y de Atahualpa se habrian reconstituído ya sobre los escombros de estos Estados impotentes.

Y la razon de esta metamorfosis no puede ser mas sencilla. Méjico y el Perú, por ejemplo, que son, entre todas, las mas

importantes por su estension y por su historia, apenas han logrado un día de paz desde los gloriosos días de su independencia. Treinta años de vida propia y mas de sesenta revoluciones en ese periodo cuenta cada una de esas repúblicas; porque á la autoridad secular de los monarcas españoles, sustituyeron ambiciones presidenciales, y á los errores de una administracion, tambien secular, que el tiempo y la esperiencia habian perfeccionado, como en las posesiones que aun tenemos al otro lado del Atlántico, siguieron la dilapilacion y el caos erigidos en sistema.

Hay entre todas aquellas repúblicas una escepcion providencial que desarrolla y afirma mas poderoso el pensamiento de la monarquía en las otras naciones sus hermanas; porque habiendo conservado el mas profundo respeto á la religion y á sus ministros, inviolable el principio de autoridad, restringidas convenientemente las libertades políticas, y vigentes, se puede decir, las leyes de su antigua metrópoli; integra la disciplina social, las gerarquias al abrigo de toda invasion absurda, y refrenadas, en fin, las pasiones populares, la autoridad domina, el comercio se estiende, la civilizacion progresa, la riqueza se ensancha, el orden no se turba jamas en la esfera política ni en el estado social, y todo principio de civilidad crece y se desarrolla bajo la accion protectora del gobierno. Pero en aquella república, que es la venturosa Chile, el pueblo no tiene voto directo en la eleccion presidencial, y por lo tanto esta se verifica con el respeto debido á la autoridad que representa. Por este medio el presidente está considerado como una continuacion de los antiguos vireyes, y es respetado y reelegido siempre que la Constitucion lo consiente: el elemento militar, aunado con los grandes dignatarios de la Iglesia y de la

Folletín.

ESTUDIOS LITERARIOS. LITERATURA SEPTENTRIONAL.

Este árbol está sostenido por tres raíces, de las cuales la que está en el cielo sombrea la fuente Urda, rodeada por las tres Nornas ó Parcas Urda, Verdada y Skaldá; el pasado, el presente y el porvenir. La segunda crece en la tierra donde está el pozo de Mimer, el mas sabio de los lotes, consultado frecuentemente por Odín; hállase, por fin, la tercera en el infierno junto al corrompido lago de Hvelgelmer, habitado por el dragon Nidhogre, que roe y ensucia cuanto le rodea, en tanto que los monstruos infernales, el águila Hresvelgre; el perro Garm, el lobo Fenrir ó Preki, la serpiente formunganc y Hele, reina de la muerte; aguardan con impaciencia la destruccion del mundo.

Al rededor de este corpulento árbol, que figura el eje del cielo, recorren sucesivamente su órbita la noche y el día, montados en un carro que arrastra un solo caballo guiado por Mani, esposo de la Luna, y por Sunia, genio femenino del Sol. Los cuatro vientos cardinales, Norte, Sud, Este y Oeste, están representados por cuatro Dverges superiores, colocados en torno al cráneo de Imer; los demas ensuos, desparramados por el espacio ó incorporados á los elementos, presiden á todos los fenómenos de la naturaleza. Por último, los doce meses del año, así como las doce horas del día, correspon-

den á las doce habitaciones principales del palacio de los dioses. Estos son los Ases, potencias reguladoras que moran en el santuario de Asgard, debajo de los Alfes, genios luminosos de las estrellas, no lejos de los Vanes gnomios terrestres, rivales suyos, y cerca tambien de los lotes gigantes de las montañas, sus irreconciliables enemigos. La humanidad debe su nacimiento á los Ases, puesto que formaron el hombre de Ask, el Fresno, y la mujer de Embla, el olmo. Odín les dió la respiracion, el don de pensar Henir, y los órganos Loder (1).

Completada de este modo la creacion, cesa el relato cosmogónico para ocupar su lugar la mitología, y la historia individual de los dioses. Desaparecen los seres simbólicos, y vemos á Odín ó Wodan que, separado de sus hermanos, condenados por él al destierro, es el soberano del cielo, y asume el rango de Dios supremo, bajo el nombre de Walfader, padre de los elegidos. Reina sobre las ciénas del Ida (ether) en el espléndido palacio de Valhall, donde congrega á los guerreros que perecieron á los golpes del hierro enemigo: un brioso corcel constituye su cabalgadura, su emblema la varilla púñica (2) y sus ministros, son el pensamiento y la memoria.

(1) La leyenda añade con la mas graciosa ingenuidad que ellos tuvieron buen cuidado en proporcionarse vestidos con que cubrir su desnudez.

(2) Así como los griegos y romanos consultaban á los oráculos por medio de las sibilas y de los auspicios, los germanos lo hacian tambien valiéndose de los sacerdotes en el bosque sagrado. Para ello procedian del modo siguiente: cogian unas pequeñas ramitas de la encina sagrada, en cada una de las cuales estaba grabado uno de los veinte caracteres rúnicos y mezcladas las iban sacando unas despues de otras, conservando el orden en que habrian salido.

Esta operacion se repetia tres veces (el 5 y sus múltiplos eran para ellos números climáticos), observando lo mismo cada vez y de la combinacion que daban por resultado las tres distintas extracciones, deducian el destino que le estaba señalado al que lo preguntaba. Estos

caracteres juegan un papel muy importante en la civilizacion del Norte, pues con ellos puede desarmarse al enemigo, quebrantar las cadenas, torcer la direccion de las flechas, extinguir las llamas, calmar las tempestades, y hasta resucitar á los muertos. La historia y transmision de estas 24 letras, cada una de las cuales lleva un nombre alegórico aplicable á las circunstancias de la vida y á las pasiones del alma, ocupa una gran parte del Edda, y en ella se refieren las pesadas mortificaciones que tuvo que experimentar el sacerdote para poseerlos, y de qué modo alcanzó la rama en que se hallaban inscritas ó grabadas. Citaremos algunas estrofas:

«Sé que estuyé suspendido durante nueve noches de las ramas de un árbol que furiosamente azotaban los vientos, árbol cuyo origen es por otra parte completamente desconocido. Despues, herido por el hierro consagrado á Odín, no probé alimento ni bebida, miré al suelo y recogí los caracteres rúnicos, recogidos con lágrimas en los ojos, é inmediatamente caí del árbol.»

«Aprendí nueve cantos del poderoso hijo de Belsta, y bebí el hidro-miel en la copa celeste.»

«Encontrarás los caracteres rúnicos trazados sobre robustas y poderosas ramas que te manifestará el pontífice; fueron compuestos por los dioses é inventados por el Dios Supremo. Odín los enseñó á los Ases, Dain á los Alfes, Dvalin á los Dverges, Alsvid á los lotes; á estos tambien se los revelé yo. Sabrás trazarlos é interpretarlos. Sabrás orar y sacrificar, etc.»

Ya se sabe que los sacerdotes del culto de Odín debían pasar por nueve grados de iniciacion, antes de interpretar los caracteres rúnicos. De la influencia de estos caracteres cuya interpretacion estaba tambien confiada á las mujeres, hablaremos con mas estension en el artículo siguiente.

cordia, es el segundo de sus hijos: su existencia asegura la paz del cielo y la conservacion de los mundos, y estos tocarán á su fin el día en que aquel deje de existir. Constituyen la corte de Valhall otros hijos y nietos de Walfader, que se reparten sus diversos atributos como Tyr, dios de la guerra; Forsete, dios de la justicia; Bragi, de la poesia; Hoder, el dios ciego; Vidar, el dios mudo; Vali, que preside á los hielos; Heimdal, al arco iris; Uller, á la caza; y Hermod, que es el mensajero celeste.

Njord, dios de los vientos y de la raza de los Vanes, fué dado en rehenes; su esposa Skade evoca las tempestades; Freyr, su hijo, genio piadoso, es el dios de la fecundidad y de las estaciones, y la hermana de este, Freya, la mas bella de las diosas, preside á la luz y á los amores.

Egir, dios del mar, es de la raza de los lotes; su esposa Rane, es deforme y cruel y sorbe avidamente la sangre de los nánfragos. Ademas, hay otras diosas de carácter mas apacible que presiden á los destinos humanos, tales como Saga, diosa de la ciencia, Gefione, diosa de la virginidad; Iduna, diosa de la juventud; Sif, esposa de Thor; Nanna de Balder y Gerda de Freyr; Fulla es la diosa de la abundancia; Lofna une los corazones; Vare confirma los juramentos; Hilda preside á los combates, y las Valkiries (genios benéficos) escogen á los guerreros dignos de morir como buenos.

Finalmente, Loke, genio astuto y perverso símbolo de la ironia y de la malicia, se ciernen constantemente sobre los dioses y los demonios, de cuya doble naturaleza participa: imagen viva de la tentacion, regocija á los Ases con su travestura é inagotables agudezas cuantas veces va á visitarlos á su palacio con su esposa Siggyné, y procreó á los monstruos infernales unido á la gigante Gigur ó Angerbodé en los mas hondos abismos; reina como soberano en el antro de Udgard.

república, forma la aristocracia del país, y el saber y las virtudes sociales predominan en los consejos del poder, de la propia forma que sucedía en los más gloriosos de nuestros reinados.

Quisieran las otras nacionalidades de la América española constituirse con los propios elementos que Chile ha conservado; pero donde se han halagado las malas pasiones una y otra vez para lograr la satisfacción de bastardos intereses; donde la religión se ha proscripto, y la autoridad se ha degradado, y la moralidad no existe ya, y la disciplina social se ha roto, y el orden es un anacronismo impertinente que la ambición rechaza con espanto, las gentes honradas ponen los ojos en la religión y en la monarquía como áncoras infalibles de toda salvación contra el desenfreno de las tiranías populares; contra los disturbios sangrientos de cada cambio de presidencia.

La salvaje tiranía del doctor Francia en el Paraguay, y la sangrienta ferocidad de Rosas en Buenos-Aires, nada tienen que echar en cara a los Nerones y Calígulas que la historia denuncia con horror a las generaciones presentes. Y si apartando la vista de semejantes monstruos, que el sistema republicano abortó y conservó muchos años al frente de sus pueblos respectivos, nos fijamos en los desmanes que Belzu y Córdoba han cometido y tolerado a las masas populares que los sustentan en Bolivia; si echamos una mirada hacia los medios inciviles de que se sirven los hermanos Monagas en Venezuela para hacer del poder presidencial una especie de herencia dinástica, sustentada por los libertos de color contra la raza española, y si luego nos hacemos cargo de las eternas disensiones con que han regado de sangre la tierra privilegiada de América los Alvarez y Comonfort en Méjico, los Castillos y Echeniques en Perú, los Urbina y los Lopez en la Plata y en el Ecuador, etc., no nos parece que sea exagerada la aversión que profesamos al sistema por convencimiento, ni absurdas las tendencias monárquicas que se están desarrollando en la más ilustrada juventud de esos pueblos infelices.

(Del mismo periódico.)
Refiere Diodoro en su libro I, que cierto rey de Tebas fundó una biblioteca, la más notable de Egipto y quizá la primera del mundo, y que hizo grabar a su frente esta inscripción: *Remedios del alma.*

Dicen las historias que los pueblos antiguos no perdonaron sacrificio alguno para enriquecer sus bibliotecas, y las crónicas de los siglos medios cuentan que así los príncipes poderosos, como los humildes monges, consiguieron con no pocos afanes y trabajos erigir algunas en los palacios y abadías y en las primitivas universidades. Si tanta era su importancia en aquellas edades, durante las que la ciencia se trasmite de generación en generación por el canal estrecho y trabajos de la escritura, ¿cuánta no debe ser en los tiempos presentes, en los que corre y se dilata por el ancho cauce de la imprenta?

En la época esencialmente científica que hemos alcanzado, son sin duda las bibliotecas una de las más altas instituciones sociales; y deben poner todo empeño en su constante mejora y engrandecimiento las naciones que aspiren a vivir en la posteridad con el renombre de sabias y gloriosas.

Penetrado de estas ideas y animado por tan patrióticos deseos, el gobierno de S. M. ha dado un importante paso en este sentido con su acertada reforma de la Biblioteca nacional, y abrigamos la esperanza de que el celoso e inteligente ministro de Fomento seguirá por tan honroso sendero, donde hay tantos servicios que hacer y tanta gloria que conquistar. Porque no hay que olvidarlo; se ha colocado la primera piedra, pero aun queda que dar cima y remate al monumento; se ha emprendido la marcha, pero aun resta el trozo más difícil del camino. Los graves defectos, la infecundidad y los exiguos resultados que ha dado hasta ahora nuestra

principal biblioteca, son debidos en gran parte al impropio y mezquino local que ocupa.

Ahogada con los objetos que encierra plétorica de libros y sin espacio ni aun para estender y registrar la multitud de ellos que yacen en sus sótanos monstruosamente hacinados, necesita respirar y crecer si ha de vivir, y para ello urge habilitar un local estenso y adecuado en que pueda estender con holgura sus miembros y cobrar nueva y lozana vida. No se ha ocultado esta necesidad imperiosa al señor Moyano: así lo manifiesta en la notable exposición que precede al decreto del día 3, y estamos seguros de que hará cuanto pueda porque sea pronta y cumplidamente satisfecha. Nuestro país es quizás el único entre los demás de Europa que no tiene una biblioteca situada en edificio de planta y condiciones a propósito; y esto es tanto más extraño, cuanto que es quizás el único establecimiento público que carece de este requisito: palacios, hospitales y cuarteles, colegios y universidades, museos y observatorios, casas de moneda y teatros, y hasta plaza de toros... han sido con local propio a costa de grandes sacrificios levantados. Tiempo es ya de que la nación española, que en medio de su actual prostración conserva entre los restos de su antigua grandeza inmensos tesoros bibliográficos y arqueológicos, levante también un monumento a sus ciencias y a sus letras, que son todavía la admiración del mundo.

Bien sabemos que tamaña empresa necesita profunda meditación; que no debe plantearse hasta que una comisión de personas entendidas, después de haber estudiado por sí misma la organización de las principales bibliotecas de Europa, escriba una extensa memoria y acompañe los planos y la propuesta de sitio apropiado para el edificio (comisión que para que nada costase al Estado, debería componerse de dos ó más individuos de la Biblioteca): no se nos oculta que la realización de estos proyectos ofrece fuertes obstáculos y exige grandes sacrificios; pero ni estos son tan grandes que no puedan hacerse, ni aquellos tan fuertes que no puedan superarse; someterse a los unos y vencer a los otros es tarea de pechos generosos y de espíritus levantados; sin ellos no existe gloria legítima y verdadera.

Variedades.

La exposición sobre el estado actual de los caminos férreos de Francia que vamos a copiar, y que ha dirigido al Emperador de los franceses su inteligente ministro de Obras públicas, es un trabajo sumamente notable por la claridad de ideas que encierra, la precisión de los datos en que se apoya, y la habilidad de las consideraciones generales que deduce; calidades todas que suelen distinguir a los buenos estadistas franceses.

Tal documento tiene para Cataluña un grande interés de actualidad, porque dilucida una de las cuestiones más esenciales para sus diferentes ramos de producción, que en el día recarga con grandes gastos su imperfecta viabilidad. Con razón hace observar Mr. Rouher que, en la civilización moderna, la rapidez de comunicación se ha pasado a ser una condición esencial de prosperidad y casi de existencia para un país.

Las publicaciones de esta clase son las que principalmente pueden contribuir a enseñar a los pueblos atrasados los medios para igualar a los que les adelantan, y probar, como decíamos hace poco, que la época de los secretos ha caducado.

Con su estudio se adquiere fácilmente la ciencia que adocina, requiriéndose para su aplicación un examen detenido y buena voluntad para utilizarse de sus lecciones, venciendo para lograr un bien de tanta monta todos los pequeños obstáculos que salen al paso y que solo se han de tomar en cuenta para escogitar los arbitramientos que produzcan su desaparición.

Encarecemos por lo tanto la lectura detenida del escrito que nos ocupa, por considerarlo de un eficaz apoyo para cuanto llevamos dicho en contra del fraccionamiento de nuestras vías férreas y de sus dobles y triples aspiraciones para determinados puntos, tan pronto formuladas sobre el papel como retardadas en la reunión de capitales que las realicen.

CAMINOS DE HIERRO DE FRANCIA.

Exposición dirigida al Emperador por S. E. el ministro de Agricultura, Comercio y Obras públicas, relativa a las grandes empresas de caminos de hierro.

Paris, 30 de noviembre de 1856.

SEÑOR:

Vuestro gobierno ha de calcular para el año de 1857 el grado de actividad que debe darse a las grandes empresas de caminos de hierro.

En conformidad a las órdenes de V. M., tengo el honor de someterle una reseña de los resultados principales que arrojan los dos años últimos, y la apreciación de los recursos que necesitan las sociedades para el año próximo, apreciación que he hecho después de un profundo examen.

En una exposición presentada a V. M. en 4º de febrero de 1855, mi predecesor consignaba el extraordinario movimiento que desde 1852 se ha manifestado en todos los ramos del trabajo nacional, y que ha dado en particular un notable desarrollo a nuestra red de caminos de hierro.

Esa red, cuya longitud era de 3,900 kilómetros en la época de la revolución de febrero, y que continuó estacionaria durante los tres años de agitaciones políticas y de parálisis industrial que subsiguieron, se había aumentado en 34 de diciembre de 1854, merced a concesiones sucesivas a 9,236 kilómetros. La longitud explotada había progresado con la propia rapidez, pues ascendiendo en febrero de 1848 a 1,850 kilómetros, se elevaba a 4,647 a últimos de 1854.

A principios de 1855 se hicieron nuevas é importantes concesiones. Comarcas que desde mucho tiempo estaban privadas de caminos de rápida comunicación fueron escogidas para hacerlas participe de este beneficio que en nuestra civilización moderna se ha trocado en una condición esencial de prosperidad, y casi de existencia para el país.

Convenios interinos, concluidos por mi predecesor con las compañías de Orleans y del Gran Central, y además con las compañías reunidas de Lion, Orleans y el Gran Central, convenios sancionados después por decretos de 7 de abril y 20 de junio de 1855, favorecieron legítimamente los principales intereses de Normandía, Bretaña y el centro de Francia.

En febrero de 1855, a la sazón en que la confianza de V. M. se dignaba llamarme al departamento de Agricultura, Comercio y Obras públicas, las concesiones realizadas ya ó definitivamente otorgadas, representaban una extensión total de 11,250 kilómetros (1), de los cuales estaban en explotación 4,647, correspondiendo los restantes 6,603 kilómetros de caminos concedidos a trabajos próximos a terminarse ó emprenderse.

Si esta situación general de las empresas de los caminos de hierro realizaba a la sazón y prometía para el porvenir manantiales siempre fecundos de prosperidad pública, los trabajos que debían realizarse, habían de emplear una cantidad notable de los ahorros del país é imponían a la industria particular una tarea laboriosa.

La Administración de Obras públicas debía pues concretarse momentáneamente a un papel ménos seductor, mas modesto quizá, pero no por esto ménos útil; el de regular con prudencia el curso de las empresas que estaban ejecutándose, y de evitar que se esparmasen las fuerzas ó recursos aplazando la otorgación de nuevas concesiones.

Dirigidos en este sentido y consagrados exclusivamente a la continuación de las líneas concluidas, los trabajos hechos en 1855 y 1856, produjeron resultados, cuya importancia espero que V. M. la apreciará en todo su valor.

Durante el año 1855 la gran línea de Lion al Mediterráneo, cuyo estado incompleto ha sido en tantas circunstancias graves una especie de calamidad pública, hizo desaparecer el vacío que interrumpía aun la circulación entre Lion y Valenc. Abrióse hasta Caen la línea de Normandía. Empezó a explotarse en toda su extensión el camino de Burdeos a Bayona, que ya estaba abierto hasta Dax. En el camino del Mediodía se terminó el trayecto de Burdeos a Tonneins. Además las compañías del Norte, del Este, de Lion y del Gran Central terminaron muchas secciones importantes.

La longitud total de las secciones abiertas durante el citado año 1855 ascendió a 890 kilómetros. La red explotada en 34 de diciembre del propio año, representaba pues una longitud total de 5,537 kilómetros, y la extensión de las líneas incompletas quedó reducida a 5,715 kilómetros.

El año 1856 no ha sido ménos productivo que al anterior. Desde el mes de agosto el camino del Mediodía, llega a la ciudad de Tolosa; a últimos de diciembre ó a principios del año próximo quedará abierto en toda su extensión la línea de Tolosa a Cete. Ha empezado recientemente a explotarse la línea de Lion, que circunstancias imprevistas habían retardado mucho tiempo, y que por no haberse terminado ocasionaba graves perjuicios al comercio. Es continua por consiguiente la gran línea de 860 kilómetros que une las ciudades de Paris y Marsella.

Limoges y Niort han sido comprendidas en la red de Orleans; Fecamp y Alençon en la del Oeste; Besanzon y Gray en la línea de Paris a

(1) En estos 11,250 kilómetros no se comprenden 684 kilómetros cuya concesión se ha decretado con título eventual.

Lion; Aix en el camino de Lion al Mediterráneo; Bourg en el de Lion a Ginebra. Están abiertas ya ó estarán terminadas dentro de poco tiempo otras secciones correspondientes a los caminos del Este, de Paris a Lion, de San Ramberto a Grenoble, del Gran Central y de Graissac a Beziers.

La longitud total de las secciones abiertas ó que deben abrirse en 1856 asciende a 963 kilómetros. Así pues, a principios del año 1857 además de la red total de caminos de hierro que comprende una longitud de 11,250 kilómetros, las líneas que se estarán explotando presentarán una extensión de 6,500 kilómetros, quedando 4,750 para terminar.

Conviene, pues, calcular a cuanto montan los gastos que exige la ejecución de empresa tan vasta. Tampoco carece de interés la consignación de las proporciones en que se reparten los gastos entre los principales períodos comprendidos en los treinta y cuatro últimos años, y de la parte con que en los propios períodos el Estado ha contribuido a dichas obras.

La época de 1825 a 1830 fué para los caminos de hierro un período de ensayos y de tanteos a los cuales las compañías consagraron por término medio 470,000 francos anuales. El Estado no les proporcionó auxilio alguno.

Durante los doce años subsiguientes a la revolución de julio, la indecisión relativa al sistema que se adoptaría para la construcción de los caminos de hierro, y la poca confianza que esas nuevas operaciones inspiraban, paralizaron el desarrollo. Así fué que los gastos solo ascendieron por término medio a 44,350,000 francos anuales a cargo de las compañías. El Estado no contribuyó mas que con 270,000 francos anuales.

La ley de 11 de junio de 1842 dio un empuje mas fuerte a las empresas de caminos de hierro; desde 1842 a 1847 los gastos anuales alcanzan por término medio a 85 millones para las compañías, y a 46,400,000 francos para el Estado.

Desde 1848 a diciembre de 1854, cuando las preocupaciones políticas secaban las fuentes del crédito, los gastos anuales de las compañías no bajaron de 50 millones por término medio, y los sacrificios del Estado ascendieron a 75 millones cada año.

Sin embargo desde 1852, a la sazón en que renace una confianza legítima y nuevas instituciones devuelven a Francia la seguridad y la confianza en el porvenir, se truecan los papeles. Los gastos anuales de las compañías crecen en una proporción notable y ascienden por término medio a la cifra de 216 millones; los sacrificios del Tesoro disminuyen con rapidez no menor y se reducen anualmente a 17 millones, hecha la compensación de los reembolsos efectuados por las compañías en virtud de nuevos convenios.

Por último, bajo la acción del crédito y de la prosperidad general, los gastos de las compañías llegan en 1855 a 450 millones, y a 458 en 1856, a la vez que los del Estado, deducidos los reembolsos, solo ascienden a 30 millones en los dos años.

De la suma de estas cantidades que manifiestan los progresos de la confianza pública, se deduce que la construcción de la red de caminos de hierro franceses ha costado hasta hoy 3 mil 80,000,000 de los cuales 661 millones corresponden al Estado, y 2,119,000,000 a las compañías. En estos gastos los años 1855 y 1856 figuran por la enorme cantidad de 949 millones.

Semejantes gastos y esfuerzos exigidos al país al propio tiempo que sostenía en remotas comarcas una guerra grande y gloriosa y se suscribía patrióticamente a empréstitos nacionales que por lo crecidos no tenían ejemplo; semejantes gastos y esfuerzos realizados a la sazón en que otros trabajos mejoraban las condiciones higiénicas de nuestras principales ciudades y les prestaban realce, indican ciertamente la admirable actividad y los grandes recursos del imperio; pero esplican también y justifican las prudentes disposiciones adoptadas por V. M. en 1855, y su resolución oficial inserta en el *Monitor* de 9 de marzo último relativa a no hacer nuevas concesiones durante el año 1856.

Hubiera sido preferible que el espíritu de especulación no se hubiese aventurado, salvando nuestras fronteras en busca de nuevas empresas, a disminuir la eficacia de esas cuerdas precauciones recientemente imitadas por otras potencias; pero a los intereses del crédito público les basta que el gobierno continúe fijando su atención en estas empresas.

En la actualidad la situación general de los caminos de hierro se encuentra desembarazada de sus principales cargos. Para completar la red de caminos, cuyas concesiones están hechas, se necesitan unos mil doscientos sesenta millones de francos, de los cuales el Estado debe proporcionar doscientos treinta millones. Los plazos señalados para completar los trabajos han sido prudentemente señalados en vista de los cuadernos de cargos. Estos plazos comprenden el período de diez años, y aun debe tenerse en cuenta que están muy adelantados los trabajos de las secciones que deben empezar a explotarse durante los tres años inmediatos.

El movimiento creciente de los beneficios de

as, compañías tiende por otra parte á conservar a confianza pública. Los productos líquidos que en 1847 habian ascendido á 22,000 francos por kilómetro, habian bajado súbitamente á 13,000 en 1848; pero desde 1852, y á pesar de la construcción de líneas secundarias, sus productos presentan una progresion ascendente, como puede verse en estas líneas:

24,600 francos en 1852.
24,600 " en 1853.
26,400 " en 1854.

Estos beneficios adquirieron en 1855, con motivo de la Exposicion universal un aumento extraordinario, ascendiendo á 30,500 francos; no obstante si bien los productos de este año no llegan á una cantidad tan crecida, no deja por esto de continuar la progresion ascendente que hemos señalado hasta el año 1854, puesto que, segun los estados de los estados de los tres primeros trimestres, los productos líquidos en 1856 ascenderán al parecer á 28,000 francos por kilómetro.

En vista de estos datos exactos y favorables debe determinarse la importancia de los valores que han de realizar las compañías en el año 1856. ¿Qué clase de títulos podrian emitir las compañías, previa autorizacion?

¿Hasta qué cantidad total debe permitirse esta emision?

Cuando V. M. obviando las dificultades de una division ó de una concentracion excesiva en las concesiones de líneas férreas que podrian autorizarse, constituyó estas empresas sobre anchas bases que les aseguraban un considerable crédito, concedió á las compañías la ejecucion de líneas secundarias de grande interes para las poblaciones del imperio, á la sazón en que las propias líneas parecia que hubieran de ser menos productivas que las grandes vias ya explotadas.

Autorizose á las compañías para procurarse el capital que necesitaba la ejecucion de estas líneas por empréstito. El interes de estos empréstitos debian cubrirlo con exceso los réditos de otras secciones nuevas, así que, lejos de perjudicar la economia de la empresa originaria debian al contrario mejorar los beneficios con el mero desarrollo de la explotación general.

Si desde esa época y con motivo de nuevas concesiones el gobierno ha podido estudiar cual será la proporción mas conveniente que se debe establecer entre el capital que ha de realizarse en acciones y el capital que ha de formar el empréstito, este estudio ó examen nada ha tenido que ver con la facultad de emitir obligaciones consagrada al beneficio de las compañías por sus libros de cargo. La administracion de Obras públicas no ha desatendido, un momento siquiera, el absoluto ejercicio de esta facultad, y continuará rigiendo por lo tanto la regla que se habia seguido hasta ahora.

¿Cuál es la cifra de los nuevos valores cuya emision debe autorizarse?

Semejante apreciacion me imponia una tarea difícil, pues presentaba intereses de orden distinto y aun opuesto.

Los fondos del crédito público deben administrarse con mucho cuidado, y es necesario que los trabajos no sean superiores á los que el país puede dar de sí cada año, sin perjudicar la actividad propia de la Agricultura. No ha de olvidarse sin embargo que las poblaciones faltas desde mucho tiempo de medios de rápida comunicacion, esperan con una paciencia legitima el momento en que las líneas de caminos de hierro llegarán á su territorio, momento señalado ya en un decreto imperial; es preciso tambien conservar el trabajo y por consiguiente el bienestar á miles de trabajadores esparramados en todas las provincias del imperio. Por último es conveniente á la Hacienda pública no menos que á los intereses dignos de la proteccion y de las simpatías del gobierno, que los grandes capitales comprometidos en obras que están construyéndose, no sean por mucho tiempo improductivos por no estar determinadas las líneas á las cuales se aplican.

En el detenido examen que he consagrado á cada una de las peticiones que se me habian dirigido, he procurado conciliar todos estos intereses, y tengo la conviccion de haberlo conseguido, fijando en 24 millones la cantidad total de los nuevos valores que, previa autorizacion, podrán emitir las sociedades ó compañías durante el año 1857.

Hecha abstraccion de esta cantidad, las sociedades podrán utilizarse de su activo disponible, de las subvenciones del Estado de los fondos que han de recibir sobre sus acciones y las obligaciones ya emitidas.

El conjunto de estos recursos, que son inferiores en unos cien millones á las cantidades gastadas en 1856, permitirá á los talleres conservar su actividad, abrir cada seccion en los plazos señalados por los libros de cargos, y aun de anticipar sobre estos plazos con destino á importantes secciones.

Fuera de esto, he convenido completamente como el ministro de Hacienda, calculando que una emision de nuevos valores, limitada de este modo, no puede causar al crédito público estorbos ni dificultades. Para convencerse de esto, basta recordar los importantes recursos que ha faci-

litado el crédito en 1855 y en 1856, y las circunstancias en que se exigieron.

En la actualidad, Señor, la crisis de las subsistencias, notable todavia en algunos departamentos, ha perdido el carácter de generalidad que la habia hecho tan grave; los últimos plazos de los empréstitos contraídos por el Estado entrarán en las cajas del Tesoro en el mes de febrero próximo; así que, se obtendrán con facilidad los nuevos capitales. Estos por otra parte se exigirán por plazos y en cantidades proporcionadas á las necesidades de las compañías. Además, los capitales empleados en Francia en trabajos productivos, se rehabilitan con rapidez y se convierten pronto en nuevos ahorros.

Así confio, Señor, que despues de haber salvado los intereses de las actuales Empresas podrá V. M. atender las proposiciones hechas á vuestro gobierno para dar mayor estension á nuestros caminos de hierro, en particular á los relativos á la red del Norte y á las líneas del Delfinado.

Confio que los pueblos de los Pirineos verán realizadas las esperanzas consignadas en una ley reciente, y que V. M. podrá encargar á una compañía la tarea de continuar los trabajos que cediendo á una solicitud especial me habeis mandado que hiciese ejecutar sobre la red pirenaica.

Limitando así las nuevas concesiones á las vias de comunicacion que se recomiendan por motivos poderosos de interés general, preservando las líneas actuales de ruinosas competencias ó de impremeditadas resoluciones, V. M. conservará el crédito y la confianza que se merece uno de los principales elementos de la riqueza pública.

Soy con todo respeto.

Señor,

de V. M. el mas humilde y obediente servidor y fiel súbdito.

El ministro secretario de Estado en el departamento de agricultura, comercio y obras públicas.—E. ROUHER.

Palma 17 de diciembre.

Habiendo publicado ya una sencilla reseña de la solemnidad con que se ha celebrado en las iglesias de esta capital la festividad de la Inmaculada Concepcion de María, réstanos añadir que se han esmerado no poco los PP. franciscanos en la celebracion de las cuarenta horas que dentro de su octava han dedicado á tan tierno misterio en la iglesia de su seráfico Patriarca. Empezaron estas en la tarde del día 14 con majestuosa solemnidad y siguieron los días 15 y 16 con gran concurrencia de fieles, distinguiéndose singularmente en este último en que hubo comunión general á las siete y media, siendo extraordinaria la multitud que acudia fervorosa, y casi diríamos en tropel, á recibir la sagrada Eucaristia. Grave y pausadamente cantose nona á las diez, alternando con el órgano una completa y bien ordenada orquesta, que recordaba tiernamente los sublimes acentos que despidiera al solemnizarse en la misma iglesia la definicion de tan augusto dogma. Uno de los padres de la orden, D. Joaquin Vidal, en el ofertorio de la solemne misa anunció á los fieles desde la sagrada cátedra las excelencias de este amoroso misterio. Sus conocidas y brillantes dotes oratorias nos dispensan de analizar una por una las sublimes inspiraciones con que le favoreció la gracia divina; solo dirémos que, digno hijo del Patriarca de Asis, interpretó fielmente los piadosos sentimientos que sobre la Concepcion de María reinan siempre en la seráfica religion. Una solemnisima reserva con procesion por el ámbito del templo tuvo lugar por fin en la noche de este último día, terminando de esta manera tan solemnes cultos.

Tales han sido las sagradas funciones con que se ha celebrado en la iglesia de San Francisco tan adorable misterio, siendo extraordinariamente concurridas, como lo han sido y lo serán siempre todas las solemnidades que se consagren á tan digno objeto, porque verdaderamente la fiesta de la Concepcion Inmaculada ha tenido siempre una popularidad universal entre los españoles, y esta se ha aumentado desde que la Iglesia ha definido tan augusto dogma. Es la verdadera fiesta del pueblo. Solo en nuestra vecina Barcelona han tenido lugar en este año el día de la Purísima, segun los periódicos de aquella capital, mas de 55 mil comuniones, habiéndole dedicado el propio día 67 funciones en sus templos.

Revista de periódicos.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 3754 se publica:

Un recuerdo referente á las próximas elecciones municipales.

Real decreto suspendiendo los efectos del de 5 de febrero de 1855, por el que se restableció la ley de 19 de agosto de 1844 sobre capellanías colativas de patronato familiar activo ó pasivo y demas fundaciones piadosas de igual clase.

Otro restableciendo las salas de gobierno en las Reales Audiencias y en el supremo tribunal de Justicia.

Otro para el nombramiento de jueces de paz.

Las notas de precios de los mercados que insertamos en el lugar correspondiente.

El *Palmasano* contiene una revista teatral en que se ocupa de la ejecucion de las óperas *Crispino y Nabuco*, y de algunos bailes ejecutados por el cuerpo coreográfico en el Teatro del Círculo.—Trae además la revista de periódicos.

El *Genio* nada publica de redaccion.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA.

Fué así llamada por darnos á comprender el santo deseo con que María santísima esperaba su parto del que habia de nacer el Redentor. Esta festividad es otra prueba de la devocion de los españoles á la Virgen, pues se instituyó en el concilio celebrado en Toledo el año 646. Llámase tambien esta solemnidad de nuestra Señora de la O; porque en las vísperas de ella se principian á cantar las antifonas mayores que empiezan con dicha letra O, terminando la vigilia de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, D. Evaristo Ursa.

Parada, hospital y provisiones; el mismo cuerpo. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Por disposicion del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad se sacan á pública subasta las obras de construcción de un trozo de acequia de la cuesta de la Pescadería, con arreglo al plan de condiciones que á continuación se inserta. Dichas obras se adjudicarán al mas beneficioso postor previo remate público y solemne, que tendrá lugar ante el M. I. S. Alcalde con asistencia del regidor síndico, el día 23 del que rige á las doce de la mañana.

Las proposiciones deberán presentarse escritas y firmadas en pliego cerrado en esta forma:

F. de T. hijo de..... vecino de..... de profesion albañil, se comprometo á construir por la cantidad de..... reales, la acequia y demas obras de la cuesta de la Pescadería, con sujecion estricta al plan de condiciones publicado por el M. I. Ayuntamiento en los periódicos de esta ciudad. Palma..... de diciembre de 1856.

N. N.

Plan de condiciones con arreglo al que se sacan á pública subasta, las espresadas obras.

CONDICIONES ECONÓMICAS.

1ª El tipo bajo que se procede á la subasta, es el de 9700 rs.

2ª En caso de presentarse posturas iguales, si fueren admisibles, se procederá á nuevo remate entre los mismos postores á las 24 horas de haberse celebrado el primero y se adjudicará al mas beneficioso.

3ª Deberá el postor á quien se adjudiquen las obras asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante fianza por una tercera parte del precio del remate.

4ª Será de su cargo pagar los gastos que deban hacerse para otorgamiento de escrituras, papel sellado y registro de hipotecas.

5ª Deberá acabar las obras en el preciso término de dos meses, á contar desde el tercer día de habérselo adjudicado.

6ª El precio del remate se le pagará por terceras partes; la primera á los doce días de haber empezado las obras, la segunda á la mitad de las mismas, y la tercera á los quince días de terminadas.

7ª Pesarán sobre el empresario los daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento de la contrata, ó de la tardanza mas allá del plazo que por la quinta condicion se le señala.

CONDICIONES FACULTATIVAS.

1ª Será obligacion del empresario abrir una zanja en el centro de la rampa de la Pescadería,

en el punto que se halla arruinada la acequia pública de 160 palmos de largo y 10 de ancho y de profundidad hasta el nivel del piso del teatro, horizontal con dicho piso.

2ª En la longitud y horizontal mencionada, deberá sentarse un basamiento, ó muro de mampostería de mortero, de 10 palmos de espesor que se elevará desde el piso á la altura en que se halla cortada la acequia, así en la parte superior como en la inferior, formando una línea que tenga igual declive que el de la acequia destruida. El piso de la que se construya, deberá solarse con baldosas cuadradas del país, llamadas *bastardas*; y sentadas con mezcla de cal viva y polvos de teja ó ladrillo vulgo *mezcla de trispol*, mezclada y amasada á uso del país.

3ª Como en la parte superior del albañal ó acequia referida en el punto de reunion de sus dos brazos superiores y centro en donde se aglomeran las legías, y líquidos de letrinas deberá el empresario abrir la misma acequia hasta la escalinata que comunica con la Pescadería, y con escrupulosa atencion afirmará ó reparará en dicho espacio todas las faltas que notare, á fin de que no aparezcan en la parte exterior ninguna clase de filtres.

4ª Toda la sillería que se empleare para las obras de dicha acequia, será de las canteras del *Coll d'en Rebasa* de la mejor calidad.

5ª Deberá la misma construirse sobre el basamento referido de igual capacidad que la antigua con un revestimiento de mampostería en ambos lados de 2 palmos de espesor y de buen mortero, en toda la altura de los mismos.

6ª Serán propiedad del empresario, la piedra y sillares útiles que resulten de la escavacion, los que podrá emplear en la nueva obra.

7ª Construirá dos brocales en el punto que se le señale sobre dicha acequia de 3 palmos y medio en cuadro. Las paredes de los mismos hechas con sillares de los llamados *gruix ordinari* de las canteras del *Coll d'en Rebasa*, subirán á la altura correspondiente, 2 palmos debajo la superficie de la cuesta. Contigua á sus paredes, construirá tambien un revestimiento de mampostería, de 2 palmos de espesor con piedra de dichas canteras.

8ª El mortero que se emplee para las obras, deberá ser de dos clases, la una se compondrá de tres partes de ceniza de jabon vulgo *senrada* y tres de tierra de la mejor calidad, que se estraiga de la zanja que debe abrirse segun la condicion 1ª, y dos de cal bien amasada primera y segunda vez antes de emplearla. La otra que debe servir para la construcción de la acequia y brocales, se compondrá de tres partes de arena de río, una de cal apagada ó muerta y otra de cal viva en polvo, amasada igualmente primera y segunda vez antes de emplearla, todo segun arte.

9ª Será obligacion del empresario recomponer y dejar en buen estado lo restante de la acequia, que lleva su curso por dicha cuesta, tanto en la parte superior como en la inferior, empleando para ello el mortero de polvos de ladrillo molido, compuesto de tres partes de dichos polvos y dos de cal viva tambien en polvo, y amasadas segun arte.

10ª Será de cargo del empresario reempedrar por empedrador de profesion, todo lo que despues de las obras resultare desempedrado en dicha rampa, á escepcion de un espacio de cinco palmos inmediato al pretil en toda su longitud. Será no obstante de su cargo el valor de las piedras necesarias para empedrar dicho espacio.

11ª Deberá extraer los escómbros sobrantes y llevarlos al parage destinado al efecto.

12ª Estará sujeto á la inspeccion de las obras, y permitirá las visitas que este Ayuntamiento con su maestro mayor tenga por conveniente hacerle. En el caso de notarle alguna falta en la construcción ó cualquiera otra, deberá corregirla sin demora. Palma 17 de diciembre de 1856.—El marques de la Bastida.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALARÓ.

El reparto de la derrama general del segundo semestre de este año correspondiente á este pueblo, tirado al tenor de la Real orden de 31 de agosto último, estará de manifiesto en la sala consistorial del mismo los dias desde el 14 hasta el 24 ambos inclusive desde las ocho á las doce de la mañana, dentro cuyo plazo y no mas, se oirán las reclamaciones que se presenten. Alaró 15 de diciembre de 1856.—Pedro José Sampol alcalde.

JUNTA DIRECTIVA

de la Sociedad de socorros mútuos entre profesores de instruccion primaria de las Baleares.

El miércoles 31 de los corrientes á las nueve de la mañana se celebrará en el oratorio de Montesion la Junta general de socios, que previenen los estatutos de esta asociacion.

Lo que se anuncia á fin de que llegue á noticia de los interesados, y se sirvan asistir con puntualidad á dicha junta, en atencion á que debe tratarse de la reforma del reglamento en puntos de gran trascendencia para la sociedad. Palma 15 de diciembre de 1855.—P. A. de la J. D.—Jaime Juan-Adrover, vice-secretario.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.
E. M.—SECCION 2ª.—A.

Orden general del 17 de diciembre de 1856 en Palma.

El Excmo. Sr. Capitán general de estas islas ha recibido la Real orden de 5 del actual que copio.

Excmo. Sr.—He dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido a virtud de instancia promovida por doña Ignacia Martínez Vínalef, viuda del teniente coronel de infantería D. Francisco de Paula Dueñas primer comandante del regimiento infantería de Borbon, del ejército de las islas Filipinas, solicitando se le declare la pensión correspondiente del sueldo que su esposo disfrutó en Manila, abonándosele por las cajas de aquellas islas. Enterada S. M. y teniendo presente que por Real orden de 26 de noviembre de 1855, se concedió a esta interesada la pensión de trescientos setenta y cinco pesos anuales, sobre los fondos del Monte pío Mr. abonable por dichas cajas, en razon á que su marido pertenecía á aquel ejército cuando murió, pero con la condicion de pasar á residir en los mismos dominios, pues de continuar en la península le acreditaría tan solo la de cinco mil reales vellón por la tesorería de rentas de Cádiz, vistos el Real decreto de 24 de enero de 1845, y Real orden de 1º de julio de 1852, expedidas ambas resoluciones por el ministerio de Hacienda, así como lo espuesto sobre el particular por el tribunal Supremo de guerra y Marina, se ha servido resolver, que á la espresada doña Ignacia Martínez Vínalef, se le acredite su primitivo señalamiento de 575 pesos anuales por las cajas de Filipinas, sin perjuicio de que se halle residiendo en la Península y que en lo sucesivo sirva esta Real resolución de regla general, para las reclamaciones que promuevan las viudas y huérfanos militares que por haber prestado los respectivos causantes servicios en Ultramar, se hallen el caso de la interesada, y como aclaracion de la de 24 de enero de 1845 y 1º de julio de 1852 de que queda hecho mérito.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para que llegue á noticia de las clases á que se refiere la preinserta Real resolución.—El coronel segundo gefe de E. M.—Marques de casa Arizon.

CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Debiendo anticiparse en el mes actual el pago de los haberes á los individuos de las clases pasivas que lo tienen consignado en esta provincia, se hace preciso que los interesados á quienes corresponde presentar en esta Contaduría sus feos de existencias lo realicen antes del día 24 del mismo, pues de otro modo no podrán ser incluidos en las nóminas de diciembre con perjuicio de los mismos. Palma 15 de diciembre de 1856.—Estanislao Joaquin Pintó.

Boletín comercial y marítimo.

CIUDAD DE MAHON.

NOTA de los precios que han tenido lugar en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan durante la segunda quincena del mes de noviembre.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera	7	4	»
Cebada id.	5	15	»
Centeno id.	5	15	»
Maiz id.	5	15	»
Garbanzos, id.	6	18	»
Arroz, arroba	1	15	»
Aceite, cuartan	1	8	4
Vino, cuartan	5	15	»
Aguardiente, id.	8	5	»
Vaca, libra	8	»	»
Carnero, id.	8	»	»
Tocino, id.	7	10	»
Trigo caudal, cuartera.	7	10	»
Habas, id.	4	19	»
Habichuelas, id.	8	»	»
Guijas, id.	8	»	»
Lefia, quintal	5	6	»
Carbon, id.	1	5	6
Algarrobas, id.	25	»	»
Almendron, id.	25	»	»
Queso id.	25	»	»
Lana id.	9	18	11

PUEBLO DE INCA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se espresan, durante la segunda quincena de este mes.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	7	4	»
Centeno, id.	5	14	»
Cebada, id.	5	14	»
Garbanzos, id.	5	15	»
Arroz, arroba	2	1	8
Aceite, cuartan.	1	8	4
Vino, cuartan	5	15	»
Aguardiente id.	7	10	»
Vaca, libra	8	»	»

Carnero, id.	8	»	»
Tocino, id.	7	10	»
Trigo caudal, cuartera.	7	4	»
Habas, id.	5	18	»
Habichuelas, id.	7	15	»
Guijas, id.	4	16	»
Lefia, quintal	5	6	»
Carbon, id.	1	2	»
Algarrobas, id.	19	3	»
Almendron, id.	19	3	»
Queso, id.	25	»	»
Lana, id.	9	18	11

Inca 31 de octubre de 1856.—El alcalde—Juan Coll.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 15.

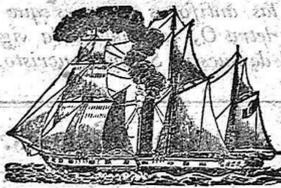
De Cullera en un día laud San Cayetano, de 27 ton., pat. Juan Mas, con 5 mar. y arroz.
De id. en un día laud San Cayetano, de 59 ton., pat. Ramon Bauzá, con 8 mar., 2 pas. y arroz.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 15.

Para la Habana corbeta Balear, de 472 ton., capitán D. Francisco Sacristá, con 19 mar., 2 pas. y frutos del pais.
Para Trieste bergantin Félix, de 554 ton., cap. don José Enseñat, con 15 mar. y café.
Para Tortosa laud San Francisco, de 22 ton., patron Domingo Piñano, con 4 mar. y efectos.
Para Mahon laud San Antonio, de 20 ton., patron Domingo Seguí, con 3 mar., 2 pas., id. y vino.
Para Barcelona vapor Rey D. Jaime I, de 278 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 21 mar., 41 pas., balija y efectos.

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,

su capitán el alférez de navío graduado

D. GABRIEL MEDINAS,

saldrá directamente para VALENCIA el jueves 18 del corriente á las cuatro de la tarde, de cuyo puerto saldrá para esta el sábado 20 á la hora indicada. Admite carga y pasajeros.

Precios.

1ª cámara.	120	rs.
2ª idem.	80	»
Sobre cubierta.	40	»

Carga á precios convencionales.

Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 44.

Nota.

Siendo extraordinario este viaje no alterará la ruta que el vapor sigue á Barcelona.

BOQUETE DE VAPOR



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Por causa del mal tiempo no ha verificado hoy su salida para Barcelona dicho buque, la que verificará mañana á las doce de la misma si el tiempo lo permite.

Anuncios particulares.

A LOS ELEGANTES.

Gran bazar de ropería y sastrería de A. Mulet
cuesta de Santo Domingo, 24, principal.

El dueño de este acreditado establecimiento que tan favorable acogida han dispensado sus parroquianos al surtido de prendas que tuvo el honor de presentar á principios de la estación, y que está agotado en su mayor parte, construye en la actualidad y tendrá el gusto de ofrecer en breves días al ilustrado público Palmesano otro nuevo surtido de prendas de todas clases cortadas según los últimos figurines, y de géneros de última novedad procedentes de las mejores fábricas extranjeras y del pais, habiendo hecho una considerable rebaja en sus precios, sin que por esto desmerecan en su esmerada construcción y elegancia en el corte. Advertiendo que este establecimiento no se abastece en cuanto á prendas hechas, de ningún depósito de Barcelona ni otro punto, pues todas son confeccionadas, en su taller con la solidez y esmero que en él se acostumbra.

SIRVIENTES.—Se desea encontrar un joven soltero para servir en clase de criado que sepa algo de guisar y hacer las demas faenas domésticas en esta imprenta darán razon.

GRAN BARATO.

Ropas hechas.

Acaba de llegar á esta ciudad procedente de Barcelona, un elegante y completo surtido de géneros de las mejores fábricas del pais y extranjeras; hechas las mas modernas y conocidas hasta el día: los señores que gusten visitar el establecimiento quedarán convencidos de la verdad de este anuncio, tanto en la buena calidad del género como en la solidez y buena construcción unido á lo equitativo de sus precios.

Pellis-Raglan, retinas fantasías y helodinas.
Pellissiers paten ruso y retinas.
Paletós id. id.
Id. edron y castor negros.
Sacos de id. id. para vestir.
Chalecos paten forrados de tartan.
Id. de Casimir de diferentes colores y dibujos.
Id. felpas de rizo y pelo largo con id. id.
Id. id. superiores (variedad de gustos).
Batas de abrigo y medio tiempo.
Depósito.—Cuesta de Ambros, núm. 50, manz. 180, piso principal.

AVISO A LAS SEÑORAS.

Acaba de llegar á esta capital D. José Sargatal de la casa de Sellés y Sargatal de Barcelona, que tiene su acreditado almacén de sederías y modas para señoras en la calle de Fernando VII, número 50, y Trinidad 4, y tiene el honor de ofrecer á las señoras de la buena sociedad palmesana, por algunos días que permanecerá en esta, en la casa de los señores Palahí y Matheo, tienda de paños, bajada de la cuesta de Ambros, un variado surtido de última novedad, escogido por la misma casa en Paris y Lyon, y á muy ventajosos precios, de los artículos siguientes:

Vestidos de seda con volantes de terciopelo, de elegantes dibujos, en negro y colores.
Id. de moaré antich negro y colores, lisos, rayados y adarnscados.
Id. á volantes de glase negro, con flecos y en colores.
Id. de lana con volantes.
Id. de popelina, de elegantes dibujos.
Casacos para mantilla, de última novedad.
Talmas de castor de buen gusto, y manteletas bordadas con imitaciones.
Toilets bordados, de todos precios y clases.
Id. con aplicación y valenciénes.
Pannels crespon bordado, de todas clases.
Id. batistas bordados, de todos precios.
Ahuecadores de goma y crin, y otros varios objetos de moda.

GRAN SURTIDO

DE VIDRIOS PLANOS

en la tienda situada en la plaza de Cort, nº. 54.

Desde el día 11 del corriente hasta el 5 de enero próximo se espendan á precios acomodados, tanto si son para balcones como para ventanas.

Asi mismo se hallarán en dicho establecimiento un gran surtido de lanas para espejos de muchísimas dimensiones y á precios muy acomodados; igualmente cristalería de varias clases; braseros de latón y estampas de muchas calidades.

Se advierte que los que quieran aprovecharse de las ventajas que su dueño promete, deben efectuar sus pagos de contado; de lo contrario no tendrán lugar las ventajas ofrecidas.

Gran barato de sombreros.



En este acreditado establecimiento que tanto tiempo hace que está recorriendo las principales provincias de España, ofrece á sus parroquianos los sombreros de última moda á unos precios sumamente módicos como son: los de primera clase superiores á 40, 50 y 56 rs. uno; y los regulares á 22, 26, 28, 32 y 36 rs. id. Advertiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo se le abonará, según su estado, 8, 10 y 12 rs. No haciendo cambio se abona el 5 por 100.

EL IMPERIO DE CHINA

EN PALMA.

OPORTUNIDAD PARA SRAS. Y COMERCIO.

Acaba de llegar á esta ciudad procedente del gran depósito del Principado de Cataluña y representado por los señores J. Quer y compañía un magnifico surtido de géneros de aquel imperio que estará de venta solo por seis días en la fonda de las Tres Palomas cuarto número 9, desde las ocho de la mañana á las cinco de la tarde, como son los siguientes:

Pañuelos crespon bordados de 9 cuartas desde 6, 7 y 8 duros á 200.

Dichos id. id. de 8 id. desde 6, 6 y 7 duros á 100 duros.

Dichos id. id. de 5 id. desde 3, 3 y 4.

Dichos id. lisos de 9 id. de varios precios.

Abanicos de varias clases desde 14 reales á 400.

Mirinaques de pita legítimos.
El Comisionado de los géneros espresados tiene el honor de ofrecer al público Mallorquin un 20 por 100 ménos que cuantos se han presentado en esta plaza en iguales artículos como lo dejo á la juzgacion de los que se sirvan honrarame con su presencia.

REMEDIO MARAVILLOSO!



Ungüento Holloway.

EL GRAN REMEDIO ESTERNO DE LA EPOCA.
Con auxilio del microscopio descubrimos en la superficie de nuestro cuerpo millones de poros abiertos. El Ungüento Holloway se filtra por estos poros, y penetra hasta los órganos mas internos, concurrendo por este medio á la cura de las afecciones de higado, inflamacion de los pulmones, asma, toses, etc. Los dolores en las articulaciones y en los huesos, los reumatismos y toda clase de dolores son infaliblemente curados por el uso de este Ungüento, que cuenta diez y seis autorizaciones y privilegios en su favor.

ERISIPELAS.—HUMORES ESCARBUOTICOS.
Ninguno de cuantos remedios se han empleado hasta ahora, ha producido para las enfermedades cutáneas los prodigiosos efectos curativos que el Ungüento Holloway. El inventor ha viajado por casi todos los países del globo, aplicando este Ungüento en los principales hospitales, obteniendo siempre resultados infalibles y curando inmensidades de personas.

MALES EN LOS PECHOS, LLAGAS, HERIDAS, ULCERAS.
Muchos de los mas célebres Cirujanos emplean este Ungüento no solo en los hospitales que dirigen, sino tambien en sus visitas particulares, porque lo consideran como el mas eficaz remedio contra las heridas, por envejecidas que sean, las llagas, las úlceras, los tumores, las inflamaciones glandulares, cualesquiera que sean sus causas.

HEMORROIDES Y FISTULAS.
Estas dos clases de enfermedades son tambien infaliblemente curadas por el empleo del Ungüento Holloway con arreglo á las instrucciones impresas del inventor, que acompañan á cada bote.

Es especialmente eficaz para los males siguientes:
Bultos, Erupciones escorbútics, Males de las piernas
Calambres, Id. de los pechos
Cállos, Fistulas, Id. de los ojos
Cánceres, Frialdad ó falta de Quemaduras
Cortaduras, calor en las es- Reumatismo
Enfermedades del tremidades, Supuraciones pí-
cutis, Inflamaciones in- tidas
Id. del higado, ternas y esternas, Id. en la boca
Id. de las articula- Gota
ciones, Lamparones

Este Ungüento, elaborado bajo la personal inspeccion del inventor, se vende en los establecimientos generales de este, Londres, Strand, 24, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

El agente principal encargado de la venta en Palma de Mallorca es D. BERNARDO FIOLE, farmacéutico que vive en el Mercado.

Los precios en España son los siguientes:
Cada bote contienen una onza de Ungüento... 7 rs.
Idem idem tres onzas... 14 rs.
Idem idem seis onzas... 28 rs.
Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas. Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, indicando el medio de servirse de este Ungüento.

Ungüento y Pildoras Holloway.—Remedio seguro para los humores escrofulosos ó lamparones.—Las personas afeidas por esta terrible enfermedad deberían acudir inmediatamente á este remedio, porque es bien sabido, que muchos que la padecian, y que habían ensayado inútilmente toda clase de medicamentos, han sido curados completamente, contando entre ellos no pocos que habían sido despedidos de los hospitales por haberlos declarado incurables. El Ungüento y las Pildoras Holloway son un remedio irresistible para toda clase de enfermedades de la piel, lina, males en los pechos y llagas ó úlceras envejecidas. Y no se ha verificado hasta ahora un solo caso, por desesperado que fuese el estado del paciente, en que la accion combinada de estos dos medicamentos no haya producido una completa cura.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de este periódico.
ANUNCIOS OFICIALES.
Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no exceda de veinte líneas, pagará 5 reales.
El exceso se abonará á medio real por línea.
Las repeticiones se pagarán por mitad.
Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio, en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.
ANUNCIOS PARTICULARES;
Los de transeúntes, en materias de comercio ó otras, sean de la clase que fueren, pagarán por cada treinta letras, 1 real.
Los de vecinos de Palma, pagarán por idem 4 real.
Los de sirvientes, almohedadas, nodrizas y todos aquellos que no excedan de tres á cuatro líneas, pagarán 1 real.
Los de suscripciones á obras ó periódicos, pagarán por cada diez líneas 1 real.
Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en días consecutivos; si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.
Los anuncios de espectáculos, y funciones, públicas se pagarán á razon de 1 á 5 reales por línea, según la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando ménos una entrada y un asiento.
Los suscritores á este periódico tienen opcion á que en él se les inserte gratis cada mes un anuncio, que no exceda de diez líneas, siempre que sea sobre asuntos de su peculiar interes.
Los comunicados se insertarán á precios convencionales, debiendo ir firmados por su autor, cuyo nombre se reservará esta redaccion para declinar en él toda responsabilidad.

Anuncios.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de este periódico.
ANUNCIOS OFICIALES.
Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no exceda de veinte líneas, pagará 5 reales.
El exceso se abonará á medio real por línea.
Las repeticiones se pagarán por mitad.
Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio, en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.
ANUNCIOS PARTICULARES;
Los de transeúntes, en materias de comercio ó otras, sean de la clase que fueren, pagarán por cada treinta letras, 1 real.
Los de vecinos de Palma, pagarán por idem 4 real.
Los de sirvientes, almohedadas, nodrizas y todos aquellos que no excedan de tres á cuatro líneas, pagarán 1 real.
Los de suscripciones á obras ó periódicos, pagarán por cada diez líneas 1 real.
Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en días consecutivos; si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.
Los anuncios de espectáculos, y funciones, públicas se pagarán á razon de 1 á 5 reales por línea, según la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando ménos una entrada y un asiento.
Los suscritores á este periódico tienen opcion á que en él se les inserte gratis cada mes un anuncio, que no exceda de diez líneas, siempre que sea sobre asuntos de su peculiar interes.
Los comunicados se insertarán á precios convencionales, debiendo ir firmados por su autor, cuyo nombre se reservará esta redaccion para declinar en él toda responsabilidad.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.